

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.433/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Heredia Lorente y don Juan Manuel Parra y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 19 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Fincas números 45.498 y 45.474, 6.137.600 pesetas cada una.

Finca número 45.500, 5.877.200 pesetas.

Finca número 45.504, 5.840.000 pesetas.

Finca número 45.436, 3.724.000 pesetas.

Fincas números 45.482 y 45.502, 6.202.000 pesetas cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en calle Cervantes, número 2, bloque B, portal 2, 3.º C, en Mezquitilla (Málaga). Inscripción: Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga (Málaga), tomo 840, libro 583, folio 154, finca registral número 45.498-N, hoy 1.237.

2. Finca sita en calle Cervantes, número 2, bloque B, portal 1, 2.º C, en Mezquitilla (Málaga). Inscripción: Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga (Málaga), tomo 840, libro 583, folio 130, finca registral número 45.474-N, hoy 1.225.

3. Finca sita en calle Cervantes, número 2, bloque B, portal 2, 3.º D, en Mezquitilla (Málaga). Inscripción: Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga (Málaga), tomo 840, libro 583, folio 156, finca registral número 45.500-N, hoy 1.238.

4. Finca sita en calle Cervantes, número 2, bloque B, portal 2, 3.º F, en Mezquitilla (Málaga). Inscripción: Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga (Málaga), tomo 840, libro 583, folio 160, finca registral número 45.504-N, hoy 1.240.

5. Finca sita en calle Cervantes, número 2, bloque B-L, comercial 2, en Mezquitilla (Málaga). Inscripción: Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga (Málaga), tomo 840, libro 583, folio 92, finca registral número 45.436-N, hoy 16.885 segregada en las fincas registrales números 13.555, 14.036 y 14.902.

6. Finca sita en calle Cervantes, número 2, bloque B, portal 2, 2.º E, en Mezquitilla (Málaga). Inscripción: Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga (Málaga), tomo 840, libro 583, folio 138, finca registral número 45.482-N, hoy 4.124.

7. Finca sita en calle Cervantes, número 2, bloque B, portal 2, 3.º E, en Mezquitilla (Málaga). Inscripción: Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga (Málaga), tomo 840, libro 583, folio 158, finca registral número 45.502-N, hoy 1.239.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.263.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro María Ortego Saiz y doña Marta Gómez Oliván, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 20.147. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.328, libro 335, folio 182.

Tipo de subasta: 31.400.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 10 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—20.406.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Juana Torres García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 20.191, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.329, libro 336, folio 89. Tipo de subasta: 52.100.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 6 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Angeles Velasco García.—El Secretario.—20.415.

MÁLAGA

Edicto

Don Rosario Medina García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 246/1997, a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Unicaja, contra don Juan Agustín Flores Doña, y doña Elena Rodríguez Monfrino, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante es describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas diez minutos, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.725.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 29 de junio de 1998, a las diez horas diez minutos, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 29 de julio de 1998, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018024697, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 8.592-A, antes 18.181-B, tomo 2.190, libro 246, sección cuarta, folio 49, inscripción en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, sito en carretera de Cártama, sin número. P.: B, planta 1 Málaga (hoy calle Corregidor José Viciano, número 2, primero 1, Málaga).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 22 de enero de 1998.—El Secretario, Rosario Medina García.—20.289.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 662/1997, instado por Unicaja, contra don Pedro Sánchez Coto y doña María Teresa Guzmán Juez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que al final se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 28 de mayo de 1998, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1998, y hora de las doce, para la segunda, y el día 22 de julio de 1998, y hora de las doce, para la tercera,

y, caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, o concurrieren causas de fuerza mayor, se entenderá que queda trasladado el mismo al próximo día hábil, a igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 30.400.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e, igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto, subasta; número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas, acordada a los demandados en la finca hipotecada, ésta resultare negativa, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Número 70. Vivienda tipo A, en planta novena del bloque A, en el edificio «Marsol-I», sito en esta ciudad, barriada de La Malagueta, con entrada por la calle Reding, con vuelta a la de Vélez-Málaga. Tiene una superficie construida de 151 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina, lavadero y tres terrazas. Linda: Derecha, entrando, la vivienda tipo B de su planta; izquierda, vuelo de la planta de jardín que la separa del bloque B, de su planta; espalda, vuelo de la planta de jardín que la separa de casas de calle San Nicolás, y frente, rellano y caja de escalera y la vivienda tipo B de su planta. Tiene una cuota de participación del 0,61 por 100. Inscrita en el tomo 939, folio 37, libro 404, finca 29.419, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Málaga a 3 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—20.282.